



CHIGUAYANTE, 09 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°140/ADQ de fecha 05 de Septiembre del 2013; Orden de pedido interno N° 3.061 de fecha 19 de Agosto de 2013, de la Dirección Secretaria Municipal, que solicita la adquisición de tres muebles de oficina, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 05 de Septiembre de 2013 correspondiente al proveedor **ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA**. Rut. **12.701.223-7**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de tres muebles de oficina, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de tres muebles de oficina, al proveedor **ELIZABETH SAAVEDRA IRRIBARRA**. Rut. **12.701.223-7**, por un monto total \$372.450.- (trescientos setenta y dos mil cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 3.061 de fecha 19 de Agosto de 2013, de la Dirección de Secretaria Municipal.

3°. Destínese la adquisición de tres muebles de oficina, a la Dirección de Secretaria Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°29.04.001, Mobiliario y otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.
Distribución:
- Alcaldía.
 - Administrador Municipal.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección de Control.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Área Adquisiciones.



RECIBIDO 09 SEP 2013 HORA Mco
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA vsuf.....2